

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de
PREDIAL FASAN S.A.

Hemos revisado el balance general de **PREDIAL FASAN S.A.** al 31 de diciembre del 2000, y el correspondiente estado de resultado por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

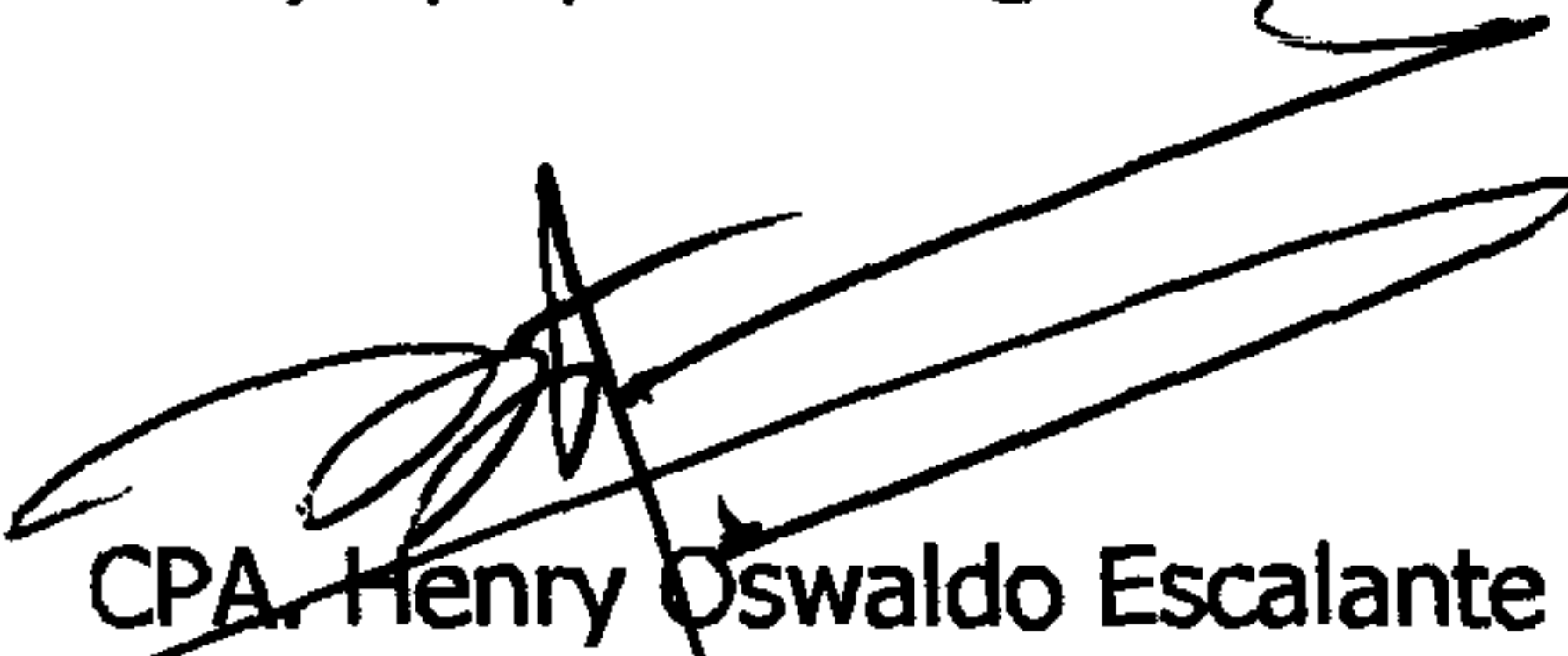
Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **PREDIAL FASAN S.A.** y de sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutaria y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, el libro talonario de acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.
- Que los estados financieros hayan sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general en el Ecuador y surgen de los registros contables.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimiento por parte de **PREDIAL FASAN S.A.** con respecto a las disposiciones mencionadas por el año terminado al 31 de diciembre del 2000.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2003


CPA. Henry Oswaldo Escalante R.
Comisario

15 OCT 2003

